

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 038

La Paz, 18 de enero de 2018

VISTOS: La solicitud de reconocimiento de personalidad jurídica presentada por la entidad SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, en el marco de las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, la documentación constitutiva, reglamentaria y otros de la nombrada entidad, la nota ASFI/DSR IV/R-196933/2017 de No Objeción emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que los numerales 14 y 15 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan que son competencias del nivel central del Estado, la otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un Departamento; así como, la otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, que desarrollen actividades en más de un Departamento.

Que las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta de Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la instancia del nivel central del Estado que ejercerá las competencias de otorgación y registro de la personalidad jurídica de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro con actividad financiera, creadas bajo la forma de "Asociación o Fundación", así como de entidades financieras comunales e instituciones financieras de desarrollo, que desarrollen sus actividades en más de un Departamento.

Que por Resolución Ministerial N° 259 de 05 de mayo de 2016, emitida por este Ministerio, se aprobó el ?Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica de Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Entidades Civiles Sin Fines de Lucro con Actividad Financiera, Entidades Financieras Comunales e Instituciones Financieras de Desarrollo que Desarrollan Actividades Financieras en más de un Departamento?, estableciéndose los requisitos y el procedimiento para dicho fin.

Que la institución actualmente denominada SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, obtuvo anteriormente el reconocimiento de personalidad jurídica mediante Resolución Suprema N° 209886 de 17 de octubre de 1991, emitida por la Presidencia de la República. Sin embargo, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la referida institución realizó la adecuación de su documentación constitutiva ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que dentro de lo establecido por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 259 emitido por este Ministerio, la entidad SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO cumple con los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica como entidad para el desarrollo de actividades financieras en más de un Departamento, razón por la cual corresponde la emisión de la norma que reconozca dicha situación jurídica, de tal modo que la misma pueda continuar con sus actividades.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERA.- RECONOCER y OTORGAR personalidad jurídica a**SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**

con sus siglas **SEMBRAR SARTAWI IFD**, con domicilio en la Ciudad de La Paz del Departamento de La Paz, como entidad que desarrolla actividades financieras en más de un Departamento; disponiendo su inscripción en el Registro de Personalidades Jurídicas de Entidades Financieras Especiales, bajo la matrícula **RPJ-EFIE-009-TP05**, así como la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de Bolivia, a costo del solicitante.

SEGUNDA.- Aprobar el Estatuto Orgánico en sus IX Capítulos y 84 (ochenta y cuatro) Artículos, así como el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y el Código de Gobierno Corporativo de **SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**, de acuerdo a las Escrituras Públicas N° 356/2017, N° 357/2017, y N° 358/2017, respectivamente, todas de fecha 14 de noviembre de 2017, otorgadas por ante Notaria de Fe Pública N° 77 del Departamento de La Paz a cargo de Paola Evangelina Rodríguez Zaconeta.

TERCERA.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su área de Archivo Legal procederá al archivo de la documentación presentada por **SEMBRAR SARTAWI INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**, para los fines del artículo 11 del Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial N° 259 de 05 de mayo de 2016.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo. Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS.